

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2012-17088 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 239, de 12 de diciembre de 2012, de aprobación, exposición pública del Padrón de la Tasa de Ocupación de Vía Pública con Mercancías de 2012, y apertura del período de cobro.*

Advertido error en el anuncio sobre aprobación, exposición pública del Padrón de la Tasa de Ocupación de Vía Pública con Mercancías de 2012, y apertura del periodo de cobro, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, n.º 239, de 12 de diciembre de 2012, y en aplicación de lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

El periodo de cobranza de los impuestos, en periodo voluntario, abarcará desde el 3 de diciembre de 2012 hasta el 1 de enero de 2013, ambos inclusive.

Debe decir:

El periodo de cobranza de los impuestos, en periodo voluntario, abarcará desde el 3 de diciembre de 2012 hasta el 1 de febrero de 2013, ambos inclusive.

Cabezón de la Sal, 12 de diciembre de 2012.

La alcaldesa,

M^a Esther Merino Portugal.

2012/17088

CVE-2012-17088